

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por ChileAtiende

Beneficio por años cotizados

Última actualización: 24 marzo, 2025

Descripción

Es un beneficio que **se paga como una pensión en Unidades de Fomento (UF)** a la persona que sea pensionada de vejez o invalidez, tenga 65 años o más, y haya cotizado en el Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP) con un mínimo de **120 meses para mujeres y 240 meses para hombres** (continuos o discontinuos).

El monto a recibir es de **0,1 UF mensual** por cada 12 meses cotizados con un tope de 300 meses de cotización.

Importante: si eres mujer, a partir de 2035 necesitarás al menos 15 años cotizados para recibir el beneficio.

Revisa el proceso para actuales pensionados

Tendrán derecho al beneficio por años cotizados los actuales pensionados que al **1 de agosto de 2025 estén jubilados bajo el Decreto N° 3.500**. En este caso, se considerarán las cotizaciones que tengan en su cuenta de capitalización individual obligatoria y que registren los mismos meses de cotización (continua o discontinua), es decir, 120 para mujeres y 240 para hombres, con un tope máximo de 300.

Conoce la fecha del pago

El pago iniciará en enero de 2026 siempre que la persona cumpla los requisitos establecidos y esté pensionada con 65 años, o cuando obtenga la pensión posteriormente a la fecha indicada.